INPEC

Contratación
Ser. Jur. Documento

Cartagena de Indias D.T. y C., 03 de junio de 2026.

Señor:
Coronel CIM (RA) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE
Director CPMS Cartagena
Ciudad

Asunto: Informe final de evaluación jurídica, técnica, económica y experiencia de las ofertas presentada para el proceso de selección invitación publica – mínima cuantía Nº. 007 – 303 de 2026.

Cordial saludo

OBJETO: Contratar el servicio de control general de plagas, limpieza de tanques de agua y análisis de calidad de agua para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena, informa que para la invitación de mínima cuantía Nº 007 – 303 de 2026 se recibieron cinco ofertas a través del SECOP II así:

Nº	NOMBRE PROPUESTA	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	Valor Oferta económica
1	CONSTRUCCIONES ELGUEDO P S.A.S	25/05/2026 10:42 PM	$17.557.500
2	JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	25/05/2026 10:52 PM	$15.216.499,96
3	CONSTRUCCIONES WILLIAM P S.A.S	25/05/2026 11:07 PM	$18.727.999,96
4	FUMIGACIONES FUMICALI SAS	25/05/2026 11:18 PM	$11.699.485
5	(FUMINORTE)	26/05/2026 8:40 AM	$17.960.083

En cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se realiza la revisión de la propuesta que ofertó el menor precio FUMIGACIONES FUMICALI SAS y el segundo mejor precio JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTAS PRESENTADAS

REQUISITOS HABILITANTES	FUMIGACIONES FUMICALI SAS	JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
Entregar diligenciado el anexo 1 Carta de presentación de la propuesta conforme con el numeral 7.1.1 de la presente invitación	CUMPLE	CUMPLE
Presenta la fotocopia del documento de identidad de quien firma la propuesta	CUMPLE	CUMPLE
los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal	NO APLICA	NO APLICA

Anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más. Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.	CUMPLE	CUMPLE
Anexar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) de conformidad con el numeral 7.1.3 de la invitación. (Presentar diligenciado los anexos 7, 8 y 9 según le corresponda).	CUMPLE	CUMPLE
Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 y entregar diligenciado el anexo N° 3	NO APLICA	NO APLICA
El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	CUMPLE	CUMPLE
El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 4	CUMPLE	CUMPLE
Adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.	CUMPLE	CUMPLE
El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 6 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE	CUMPLE
El proponente adjuntara junto con su oferta certificación vigente REDAM	CUMPLE	CUMPLE
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes judiciales	CUMPLE	CUMPLE
NHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2025	CUMPLE	CUMPLE
Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y EXPERIENCIA DE LA OFERTAS PRESENTADAS por FUMIGACIONES FUMICALI SAS y JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS

CAPACIDAD TECNICA	FUMIGACIONES FUMICALI SAS	JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas; la experiencia que se acredite debe tener relación con el objeto del presente proceso y su sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto destinado para el	CUMPLE	CUMPLE

presente proceso. este requisito se debe cumplir de conformidad con el numeral 7.2 de la invitación.		
EL proponente debe entregar diligenciado el ANEXO NUMERO 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para cada uno de los contratos que va hacer valer como experiencia	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en los estudios previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente ANEXO 2 a la invitación pública.	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE

PARA CONTROL PLAGAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE	FUMIGACIONES FUMICALI SAS .	JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
1.CONCEPTO SANITARIO VIGENTE: El Concepto Sanitario debe estar vigente antes de la fecha de cierre de la presentación de ofertas y debe ser Expedido por la Dirección Seccional de Salud de la jurisdicción donde se van a realizar las actividades. (DADIS). (Decreto 1843 de 1991). El Concepto Sanitario pueda ser acreditado mediante documento vigente expedido por el DADIS o por cualquier otra autoridad sanitaria competente del territorio nacional. No obstante, se aclara que el adjudicatario deberá cumplir con las actividades de inspección, vigilancia y control que las autoridades locales del lugar de ejecución consideren pertinentes durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
2.CERTIFICACION INSCRIPCION PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POSTCONSUMO DE PLAGUICIDAS: en cumplimiento del Articulo 21, Parágrafo 1 del Decreto 4741 y Articulo 6o de la Resolución 693 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y último	CUMPLE	NO CUMPLE
3.CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS el cual, debe ser emitido por quien hizo la disposición final y debe estar a nombre del oferente. Vigencia inferior a seis (06) meses.	CUMPLE	CUMPLE
4. CERTIFICACION DE CAPACITACION EN USO, MANEJO Y APLICACIÓN SEGURA DE PLAGUICIDAS: de los cuales se requiere 60 horas de capacitación, a los trabajadores de la empresa proponente expedida por el SENA o entidad autorizada por el Ministerio De Educación Nacional. (Decreto 1843 de 1991).	CUMPLE	NO CUMPLE
5.Se requiere que los proponentes presenten UNA RELACIÓN CONCEPTUAL Y GRAFICA DE LOS EQUIPOS a utilizar por parte de la empresa oferente, así como la FICHA T ÉCNICA de los productos e insumos a utilizar.	CUMPLE	CUMPLE
6.Los proponentes deberán presentar un plan de MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS(MIP), para garantizarla idoneidad de los servicios, preservando así el medio ambiente y la salud de las personas.	CUMPLE	NO CUMPLE
7. Los elementos de protección de TECNICOS APLICADORES: los proponentes deben relacionar y presentar un compromiso por escrito donde obligue a proveer a sus empleados de todos los elementos de protección para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	CUMPLE

PERSONAL REQUERIDO PARA CONTROL PLAGAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	FUMIGACIONES FUMICALI SAS .	JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
1.Un (01) ASISTENTE TECNICO (Profesional certificado en Ingeniería Sanitario Ambiental y Certificado en: Manejo Seguro de Plaguicidas, Manejo Integral de Plagas) (Decreto 1843 de 1991). Debe acreditar Título Universitario, Tarjeta Profesional, Contrato laboral y Carnet	CUMPLE	NO CUMPLE

refrendado como Asistente Técnico de la empresa oferente otorgado por la secretaria de Salud DADIS o por cualquier otra autoridad sanitaria competente del país.		
2. Tres (03) TECNICOS APLICADORES Capacitados y Certificados en: 1. Manejo Seguro de Plaguicidas de Salud Pública, 2. Manejo Integral de Plagas, 3. Saneamiento Ambiental, 4. Toxicología y Primeros Auxilios., 5. Carnet de Aplicador de Plaguicidas refrendado por la Secretaria de Salud DADIS o por cualquier otra autoridad sanitaria competente del país (Decreto 1843/91). 6. Certificación en TRABAJO SEGURO EN ALTURAS – NIVEL AVANZADO. (Resolución 4272 de 2021) de los TECNICOS APLICADORES Vigentes al cierre de la invitación. 7. Certificado Médico de Aptitud Laboral.	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Un (01) Profesional en Medicina Veterinaria y/o Zootecnista Certificado en: Manejo Seguro de Plaguicidas, Manejo Integral de Plagas) (Decreto 1843 de 1991).Debe acreditar Título Universitario, Tarjeta Profesional y Carnet refrendado como Asistente Técnico de la empresa oferente otorgado por la secretaria de Salud DADIS o por cualquier otra autoridad sanitaria competente del país, el cual será el encargado de planear y ejecutar todas las actividades para el control de animales silvestres (gatos, palomas, culebras, abejas, etc) garantizando el cumplimiento estricto de las normas vigentes en la materia, así como la seguridad de los mismos animales.	CUMPLE	NO CUMPLE

PARA LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE SE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE::	FUMIGACIONES FUMICALI SAS .	JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
1. Tres (03) OPERADORES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE Certificados en:1. LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE. Vigencia inferior a un (01) año al cierre de la invitación.	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Certificación en TRABAJO SEGURO EN ALTURAS – NIVEL AVANZADO. (Resolución 4272 de 2021) de los OPERADORES. Vigente al cierre de la invitación.	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Uno de los tres operadores deberá estar certificado como VIGÍA PARA TRABAJO SEGURO EN ESPACIOS CONFINADOS O SUPERVISOR PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS, en las condiciones previstas en la Resolución No. 0491 de 2020.	CUMPLE	NO CUMPLE
4. CARTA AUTORIZANDO INSPECCIONES: Carta suscrita por el proponente autorizando para realizar con personal propio o contratado, inspecciones a las instalaciones de la sede principal del proponente, orientadas a verificar las condiciones de la misma o efectuar las pruebas que sean necesarias para su revisión y control.	CUMPLE	CUMPLE

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

La evaluación jurídica fue realizada por Milena Beltrán Pérez, asesora jurídica; la verificación técnica económica y de experiencia fue realizada por Karol Janey Cotes Hernández.

1. **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S. NIT 900424842-1 CUMPLE** con los requisitos habilitantes descritos en la invitación pública de mínima cuantía N° 007 – 303 de 2026 esto debido a que el proponente subsanó su oferta antes que finalizara el traslado del informe de evaluación y dio explicación del valor de su oferta.

 En atención a la propuesta económica y al documento de sustentación de precios remitido por FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S., con fecha del 02 de mayo de 2026, en el marco del proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es contratar el servicio de control general de plagas, limpieza de tanques de agua y análisis de calidad de agua para la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Cartagena, se permite informar que:

Una vez adelantada la evaluación técnica, jurídica y económica de las propuestas allegadas, y tras analizar los argumentos técnicos y operativos expuestos por su representada, tales como su experiencia previa con la entidad, cercanía operativa, capacidad de suministro y la disponibilidad de un equipo conformado por doce (12) técnicos aplicadores, seis (6) asistentes técnicos y un (1) director de operaciones, se determina que la oferta presentada por FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S. cumple a cabalidad con las condiciones exigidas.

Asimismo, se verificó que la estructura de costos presentada por el valor total de ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($11.699.485) resulta razonable y sustentable. Dicha estructura desglosa de manera rigurosa los componentes de insumos ($8.207.215), transporte ($346.344), mano de obra ($512.750), imprevistos ($18.176), gastos generales ($2.115.000) y utilidad ($500.000), lo cual garantiza el estricto cumplimiento del objeto contractual sin poner en riesgo la ejecución del mismo.

2. JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. NIT 900416260-1 NO CUMPLE con los requisitos habilitantes descritos en la invitación pública de mínima cuantía N° 0057– 303 de 2026 por lo siguiente:

1. *No entrega correctamente diligenciado el anexo N° 5 debido a que no colocó el teléfono del contacto para su verificación*
2. *Siguiendo las instrucciones de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" me permito solicitar aclaración de su oferta ($15.216.499,96)), en el entendido que esta, está por debajo de un 35% del valor del valor promedio establecido por la entidad para el proceso de selección de mínima cuantía 007 – 303 de 2026, se requiere que explique por escrito y en detalle su oferta, debido a que la entidad considera que la oferta puede ser artificialmente baja; la explicación debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:*

 Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

3. No presenta el CERTIFICACION INSCRIPCION PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POSTCONSUMO DE PLAGUICIDAS: en cumplimiento del Artículo 21, Parágrafo 1 del Decreto 4741 y Artículo 6o de la Resolución 693 del Ministerio de Ambiente, vivienda el certificado.
4. No se acredita contrato laboral con la empresa oferente con el Asistente Técnico (ingeniero ambiental) y el carnet del mismo no está otorgado por la secretaria de Salud del ente territorial.
5. Tres (03) TECNICOS APLICADORES No cumplen en cuanto a los certificados se observa lo siguiente:
 Al revisar el expediente de los técnicos aplicadores, se identificaron fechas de expedición de documentos independientes totalmente distintas (HSEQ Soluciones Efectivas, e instructores particulares), con la fecha de expedición idéntica del 10 de marzo de 2026.

 Los certificados de Manejo Seguro de Plaguicidas, Manejo Integrado de Plagas expedidas por HSEQ Soluciones Efectivas registran como fecha de expedición el 10 de marzo de 2026. Sin embargo, los códigos de control en la esquina inferior derecha de los folios contienen fechas de ejecución incongruentes o pasadas.
 Certificados de Saneamiento Ambiental (Diplomado de 160 Horas) de acuerdo con el Decreto 4904 de 2009, estas constancias de asistencia no cuentan con el aval o autorización del Ministerio de Educación exigido en su pliego conceptual, No adjunta, menciona ni posee una resolución de instructor o resolución de habilitación de centro de formación expedida por una Secretaría de Educación o entidad estatal competente.

 Carnet de Aplicador de Plaguicidas (Decreto 1843/91): Las identificaciones registran una refrendación bajo la firma de Wilson Ortega Hernández. El Decreto 1843 de 1991 estipula taxativamente que las credenciales de aplicadores de plaguicidas de uso en salud pública deben ser emitidas y refrendadas directamente por la autoridad sanitaria competente del Estado (como el DADIS en Cartagena o secretarías de salud departamentales). Las empresas privadas no tienen la potestad legal de auto-refrendarse carnés de salud pública.

- Ninguno de los folios técnicos de los proponentes adjunta el certificado oficial de formación o reentrenamiento en Trabajo Seguro en Alturas bajo los parámetros de la Resolución 4272 de 2021.

6. De Tres (03) OPERADORES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE Certificados solo presenta la documentación de un solo operador de Limpieza y desinfección y de la revisión de su documentación se observa lo siguiente: La certificación de capacitación en LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE no es realizada por el Sena, entidad o instructor con su respectiva resolución, y que quien la certifique tenga autorización por el ministerio de educación para la transmisión del conocimiento certificado.
10. VIGÍA PARA TRABAJO SEGURO EN ESPACIOS CONFINADOS O SUPERVISOR PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS, en las condiciones previstas en la Resolución No. 0491 de 2020, no cuentan con el aval o autorización del Ministerio de Educación exigido en su pliego conceptual, No se adjunta, menciona que el instructor posee resolución de instructor o resolución de habilitación de centro de formación expedida por una Secretaría de Educación o entidad estatal competente.
11. El (01) Profesional en Medicina Veterinaria: El carnet como Asistente Técnico de la empresa oferente no está otorgado por la secretaria de Salud del ente territorial y de acuerdo al Decreto 1843 de 1991 estipula taxativamente que las credenciales de aplicadores de plaguicidas de uso en salud pública deben ser emitidas y refrendadas directamente por la autoridad sanitaria competente del Estado (como el DADIS en Cartagena o secretarías de salud departamentales).

Teniendo en cuenta que el proponente JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. no subsanó los hallazgos dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, y toda vez que la normativa vigente establece la improcedencia de oportunidades adicionales para dicho fin, se procede al rechazo de su oferta. Lo anterior, en estricto cumplimiento de la causal de rechazo definida en el numeral 10, literal a) de la invitación pública de mínima cuantía N° 007 – 303 de 2026, la cual prescribe: *"Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso*".

Conclusión:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y los numerales 4, 5 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los estudios previos y los pliegos de condiciones del proceso de Mínima Cuantía N° 007 – 303 de 2026, este Comité Evaluador —bajo los principios rectores de transparencia, responsabilidad, economía y equidad— recomienda adjudicar el proceso al oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S., identificado con NIT 900424842-1,** debido a que CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y experiencia de la invitación publica de Mínima Cuantía N° 007 – 303 de 2026.

Al presente informe se anexa la oferta presentada por el oferente **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**

Atentamente,

MILENA BELTRAN PEREZ
Verificación Jurídica

KAROL JANEY COTES HERNANDEZ
Verificación Técnica, Económica Y Experiencia

Elaboró: Milena Beltran Perez / Karol Janey Cotes Hernandez
Fecha de elaboración: 03-06-2026.
Archivo: